

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 4.065/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27/11/1992), se hace pública notificación de la incoación de expedientes sancionadores y la notificación de las resoluciones recaídas que se indican, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento y ante la Alcaldía les asiste el derecho de alegar por escrito, contra la iniciación de los expedientes sancionadores, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P. Transcurri-

do dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas se dictarán las oportunas resoluciones.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa podrá interponer el interesado recurso contencioso/administrativo ante la sala de lo contencioso/administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de 2 meses contado desde el siguiente a la publicación del presente en el B.O.P., previa comunicación al Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estimen oportuno.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 por ciento de su importe por apremio.

AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificación

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas
Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 3457

REFERENCIA	N.I.F.	NOMBRE	EXPEDIENTE	IMPORTE	ACTO
Solar	7600001L	Aguilera Granados Antonio	212/2013	100	- Resolución * -
Solar	7600001L	Aguilera Granados Antonio	213/2013	100	- Resolución * -
Orden P.	77335479A	Álvarez Arias de Saavedra Julio	207/2013	90	- Resolución * -
5730HRF	48872334W	Barranco Prieto María del Rosario	86/2014	50	- Incoación estacionamiento
CO1229AV	80127569P	Caballero Carrillo José Antonio	15/2014	40	- Incoación estacionamiento
5106CMH	80121489T	Cabello Pérez Juan	189/2013	200	- Resolución sin alegaciones
6093HCX	52487155M	Cubero Guijarro Guillermo	39/2014	80	- Resolución sin alegaciones
CO1647AT	75667134D	Cubero Muñoz Francisco	169/2013	80	- Resolución sin alegaciones
CO1647AT	75667134D	Cubero Muñoz Francisco	170/2013	160	- Resolución *
3916HJK	50019038H	Díaz García María Dolores	147/2013	80	- Resolución sin alegaciones
CO9743AK	B14658637	Excavaciones Hnos. Mariscal montes S.L.	124/2013	160	- Resolución no identificación conductor
1227GFJL	30947311Y	Granados Moyano Juan	48/2014	40	- Incoación estacionamiento
Mercadillo	30943238G	Martinez Jiménez Luis	192/201	90	- Resolución *
Mercadillo	30943238G	Martinez Jiménez Luis	193/2013	90	- Resolución *
MA6396DF	X8339279P	Micu Paul Valentín	240/2013	160	- Resolución no identificación conductor
0205FPP	26969799E	Moreno Tapia Jesús	18/2014	100	- Incoación estacionamiento
7738GGK	52485221A	Morón Pérez María del Carmen	204/2013	80	- Resolución sin alegaciones
4727HMH	74902594N	Ramírez Campillos Antonio	2/2014	80	- Resolución sin alegaciones
CO8510AF	26821530B	Urbano Poyato Almudena	229/20133	160	- Resolución no identificación conductor

Doña Mencía, 6 de junio de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Juana

Baena Alcántara.